

INTEGRACIÓN Y CULTURA. ESTADOS, REGIONES Y SOBERANÍAS EN REVISIÓN HACIA EL SIGLO XXI

Silvia ÁLVAREZ*

Desde fines del siglo XX, los países latinoamericanos han procurado estrechar sus vínculos a través de la conformación de iniciativas de integración como el Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y, más recientemente, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC). Este proceso derivó, hacia principios del siglo XXI, en el protagonismo de la dimensión política como vía de la integración y dentro de la cual la cultura adquiriría cada vez mayor relevancia, valorizándose, para la región, como un medio de conocimiento de su diversidad, de la búsqueda de su identidad, base de una construcción legítima de la democracia y puntal de su inserción internacional (Godoy Urzúa, 1989: 13). En este sentido, la cultura es el punto de partida para la consideración de la política en tanto aquella, como señala la UNESCO,

puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.¹

* Profesora asociada de Introducción a las Ciencias Políticas, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina. Especialista en temas de política e historia de política exterior y relaciones internacionales. Directora del Centro de Estudios del Siglo XX de la misma Universidad y co-coordinadora de REDIAL (Red de Estudios Internacionales de América Latina).

¹ Véase Declaración de México sobre las políticas culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales, México D.F., 26 de julio-6 de agosto de 1982.

La asociación de la política y la cultura se daría en el marco de una revisión epistémica de la política y de un cambio en el contexto histórico internacional. En ambos casos, se abriría paso a un análisis de la realidad de la región, en donde la autonomía, como libertad de acción, cobraría singular importancia en tanto marco para un desarrollo sustentable, sobre la base de la justicia social realizada a través de una democracia real.

Desde el punto de vista epistémico, la política estuvo tradicionalmente dominada por las categorías de análisis de la modernidad, asociadas a una interpretación racional, objetiva, monolítica y homogénea de la realidad. En el marco de la crisis de la modernidad, y con ella de los grandes relatos, desde América Latina se han comenzado a revisar tales categorías a fin de interpretar su propia realidad e intervenir en ella, en la búsqueda de caminos propios para realizar sus políticas internas y su inserción internacional. De esta manera, abordar la integración regional en clave cultural no necesariamente implica hacerlo desde sus expresiones culturales propiamente dichas, sino considerando que la integración puede ser concebida desde una dimensión política, en la cual las categorías de análisis universales pueden y deben ser resignificadas y reelaboradas con el fin de expresar la realidad de un lugar particular, donde pasado, presente y futuro han de ser considerados como el itinerario necesario para construir un proyecto común. Así, la cultura como significación de estructuras sociales y transformación mediante operaciones simbólicas —como apropiación, representación y comunicación— (García Canclini, 2000: 18 ss), cobra protagonismo en el sentido de que la política aspira a ser redefinida a la luz de aquélla.²

Desde el punto de vista del contexto histórico internacional, mientras la década del 90 estuvo dominada por el “encanto” del fin de la Guerra Fría, el triunfo del liberalismo y la democracia, los derechos humanos y el mercado —asociado al liderazgo de Estados Unidos en América Latina—, hacia los albores del siglo XXI se inicia un cuestionamiento de aquel “orden de cosas” y comienza a configurarse una etapa vinculada al papel protagónico del Estado y, con éste, un retorno de la política. Se abre paso a la necesidad de emprender acciones dirigidas a modificar las relaciones de poder con las grandes potencias y el centro en general, como lugar de referencia del conocimiento con proyección universal. En este nuevo camino, Estado, región y soberanía se resignifican como objeto de enunciación de una nueva noción de la política, en busca de nuevas formas de relación intra y extra región. Se trata de un nuevo Pacto Social a través del cual se establecen reglas de juego, bases necesarias de cualquier accionar político, lo cual implica la reformulación de nociones

² Sobre la violencia epistémica y el papel de la cultura, véase Palermo, 2010.

asociadas al poder, en términos de quién lo posee y sobre qué áreas/espacios se ejerce. Por esta vía, la soberanía ingresa como una categoría central del análisis político.

A partir de tal planteamiento, el trabajo se dirige a problematizar las categorías de Estado, región y soberanía para América Latina hacia el siglo XXI, teniendo en cuenta que éstas constituyen referencias necesarias al momento de abordar la integración regional, en clave de regionalismo pos-hegemónico, en términos de construcción de espacios geográficos signados por una intención que, además de superar el liberalismo, se dirijan a plantear una concepción política que atienda a describir y explicar realidades propias. Los documentos constitutivos de MERCOSUR, UNASUR y CELAC servirán de marco de análisis para la problematización planteada.

EL ESCENARIO POLÍTICO

Hacia fines del siglo XX, en el escenario de la globalización aparecen nuevos centros de poder como resultado de un proceso que tiende a la multipolaridad. La agenda internacional agrega a las tradicionales problemáticas político-militares, que pierden relevancia, temas vinculados al crecimiento de la economía de mercado, el progreso tecnológico, el bienestar social, la protección del medio ambiente, la autonomía nacional y la identidad cultural. Se trata de cuestiones que incluyen una transformación espacial de las relaciones sociales, generando flujos y redes transcontinentales o interregionales que afectan, en última instancia, al ejercicio del poder. La consideración de la sociedad civil como actor destacado y la importancia asignada a sus vinculaciones con actores estatales y extraestatales, propician la existencia de otros escenarios decisionales, donde las relaciones internacionales se resignifican.

Desde las grandes potencias, bajo el liderazgo de Estados Unidos, el objetivo del “nuevo orden mundial” consiste en mantener un sistema regido por la paz y la seguridad, pues ello permitiría liberar los recursos humanos y materiales necesarios para los fines propuestos, siendo la extensión de la democracia y el mercado —cuya ideología es el neoliberalismo— centrales en una agenda que se presenta como global. En este contexto, se genera un creciente compromiso de los Estados en redes regionales y globales, que conduce a un cuestionamiento del alcance de la autoridad estatal. La soberanía, característica del Estado-nación, se relativiza ante la necesidad de incrementar el bienestar, gracias a la especialización y la división internacional del trabajo (Rosecrance, 1987).

El neoliberalismo gana espacios sosteniendo la existencia de relaciones transfronterizas y transnacionales que relativizan el principio de soberanía estatal y el Estado como actor central. Se presentan actores múltiples con características variadas, una agenda diversificada, el protagonismo de los temas económicos, y la posibilidad de un sistema interdependiente ante las amenazas y oportunidades comunes en un sistema global. En este sentido, las instituciones, como conjunto de reglas (formales e informales) que prescriben comportamientos, limitan actividades y conforman expectativas, constituyen resortes fundamentales del sistema existente. A la luz de un mundo interdependiente, y en el cual cobran importancia instituciones transnacionales y transgubernamentales que, como tales, implican movimientos de bienes y personas a través de las fronteras estatales, el principio de soberanía es reconsiderado (Nye-Donahue, 2000: 12; Keohane, 2003).

Los años 90 en América Latina se encuentran identificados con gobiernos neoliberales que adscriben a la democracia, los beneficios del libre mercado, la creencia en un orden global que presenta amenazas y oportunidades comunes, y la conveniencia del alineamiento con Estados Unidos, país al que se identifica con los valores referidos.

En el marco de la integración regional, surge un regionalismo inscripto en políticas económicas impulsadas por el llamado “Consenso de Washington” (Gutiérrez, 2001: 48 ss). Se desarrolla entonces el regionalismo abierto, sustentado en una liberalización económica intrarregional con una baja protección externa, en pos de mejorar la inserción internacional. Se busca fortalecer las ventajas comparativas del espacio regional como plataforma para dar el salto exportador al resto del mundo, privilegiándose la reducción de las barreras internas sobre el establecimiento de restricciones a las importaciones extra-zona. La integración pretende, fundamentalmente, mejorar la competitividad en el mercado mundial y compensar las trabas comerciales impuestas por los países centrales.

En el regionalismo abierto, el Estado se asocia al libre mercado y, entonces, la soberanía legal (igualdad jurídica e independencia de los Estados) se presenta como punto de partida, “un mundo entre iguales”. Paralelamente, rige la relativización de la soberanía interdependiente (capacidad de las autoridades públicas para regular el flujo de información, ideas, bienes, gentes, sustancias contaminantes o capitales a través de las fronteras estatales) en función de la importancia de la economía como mecanismo privilegiado de crecimiento (Krasner, 2001: 25 ss).

A comienzos del siglo XXI, la atención de Estados Unidos hacia la guerra global contra el terrorismo, la debilidad de las Naciones Unidas como organismo garante del derecho internacional, el impacto del capitalismo en general —y del

neoliberalismo en particular— a nivel político-social, cultural y medioambiental, así como la creciente diversificación de los vínculos económicos y comerciales de los países, condicionada por los liderazgos emergentes (Brasil, India, Rusia, China y Sudáfrica), constituyen el marco para una mayor autonomía de la región de América Latina (Servín, 2010).³ Desde allí se revisa el papel de las ideologías, la concepción del Estado mínimo y el alineamiento automático con las grandes potencias, particularmente Estados Unidos, en la búsqueda por redefinir el papel del Estado y las vías de su inserción internacional. Así, la integración regional adquiere una dimensión política porque trata de poner en evidencia que los Estados asumen decisiones propias y, por tanto, no están sometidos a influencias externas.

Asimismo, como correlato de la globalización y de la Posguerra Fría, proliferan los nacionalismos, los integrismos religiosos, así como distintas reacciones de naturaleza racista y xenófoba y, en un sentido más amplio, nuevas formas de reivindicación de las minorías “étnico nacionales” y “lingüístico culturales”, con lo cual se produce una revisión de la propia democracia, tradicionalmente adscripta a los principios del liberalismo. En el neoliberalismo, el ciudadano, fundamentalmente mero actor político portador de un voto en una democracia verticalista, progresivamente cede su lugar a un conjunto de actores conscientes de sus derechos y defensores de los mismos a través de distintos canales de expresión. Así, los movimientos sociales (pueblos originarios, afrodescendientes,⁴ ecologistas, homosexuales, campesinos sin tierra, entre otros), propios de

³ Véase Rapoport y Míguez, 2015. Estos últimos autores, desde la noción de autonomía asociada a la identidad regional, abordan la política exterior e inserción internacional de los países latinoamericanos y de Argentina en particular, focalizando el análisis en la resistencia a los intentos hegemónicos de las grandes potencias y afirmando la existencia de una gran oportunidad para revertir la asimetría a través de una apuesta militante y antihegemónica de liberalización comercial y financiera en la región.

⁴ “En los albores del siglo XXI, las estadísticas nacionales comenzaron a ofrecer nuevas cifras de la población indígena latinoamericana [...]. Cerca de dos tercios se ubican en Perú y México, países que tienen respectivamente el 30.2% y 22% de la población indígena del total. Le siguen Bolivia y Guatemala, cuyas poblaciones indígenas representan el 16.2% y el 13.4% respectivamente de la población total amerindia del continente. Bolivia, Guatemala y Perú son países con mayorías indígenas respecto al conjunto de la población pues tienen 66.2%, 39.5% y 35% de sus respectivas poblaciones representados en grupos población. Otro problema se presenta al comparar la población indígena de un censo a otro, y más aún de un país a otro, debido al cambio de los criterios usados para identificar dicha población. [...] una fuente importante para el reconocimiento de la diversidad cultural y de las particularidades de las identidades colectivas que demandan ser objeto de derechos, proviene de algunos censos en América Latina los que han debido enfrentar, además, otros problemas derivados de prejuicios raciales existentes en torno al término indígena o de raza. La discriminación social ha sido un factor que ha puesto freno a la disposición a autodenominarse ‘indígena’” (Milka, 2008: 20).

los tiempos actuales, heterogéneos en su integración y posiciones ideológicas, enmarcan nuevas realidades que expresan fenómenos de exclusión y desigualdad sociocultural. La política, en sus expresiones múltiples, se torna cultural y se manifiesta en el plano societal (Escobar, 2012).

Nuevos gobiernos en los que dominan la crítica al neoliberalismo y la adscripción a principios de nacionalismo económico, abandonan los modelos de alineamiento automático con las grandes potencias. En el ámbito interno, el Estado es un actor responsable de la inclusión social, mientras que en el ámbito externo, se dirige al fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales, para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo, en el que prime la igualdad jurídica de los Estados, edificada sobre una cultura de paz internacional.

En términos de relaciones de poder, la soberanía, en crisis en el marco de la hegemonía de la globalización neoliberal, reingresa consecuentemente a un campo esencialmente político. Mientras los Estados reivindican soberanía como ejercicio de sus derechos, los actores sociales lo hacen como sujetos constituyentes, avalados e impulsados por el propio protagonismo que adquiere la democracia en el marco de la Posguerra Fría. Pero, además, Estados y actores sociales se reconocen como parte de una integración regional que se presenta ante el sistema extrarregional como soberana. Mientras se busca reivindicar un *locus* de poder, entra en escena el tópico de la soberanía para demandar y ejercer el control sobre lo propio. Así, la soberanía recupera protagonismo como principio que apela a la restitución del “poder de” (Estados, regiones, pueblos) y del “control sobre” (territorio, economía, salud, alimentos, educación, tecnología, conocimiento).

El nacionalismo y los discursos nacionalistas resurgen en los albores del siglo XXI, ya sea por convicción o necesidad política. Un rápido recorrido por América Latina pone en evidencia que en la región existe un renacer de antiguos conceptos y conductas políticas que parecían enterrados con la globalización que se impuso en los años 90.

Al mismo tiempo, se incorporan nuevos proyectos de integración, en los cuales se advierte el desplazamiento de los temas de liberalización comercial y el creciente protagonismo de una agenda marcadamente política asociada a la promoción del desarrollo; la autonomía frente al mercado, las grandes potencias y Estados Unidos; y la búsqueda de fórmulas alternativas para promover una mayor participación de actores no estatales que se acompaña de una legitimación social de los procesos de integración (Sahnauja, 2012: 33). Esto se refleja, por ejemplo, en los cambios que se registran en el MERCOSUR, la conformación del ALBA, primero y, más tarde, en la UNASUR y la CELAC. En el marco de estas formas de integración (Riggiozzi y Tussie, 2012), se

busca reemplazar una noción egoísta de soberanía por otra más solidaria de carácter regional, presentándose así una soberanía ampliada, al compás de un nuevo imaginario latinoamericano.

En este contexto, se afianza un regionalismo poshegemónico⁵ que implica, en principio, una ruptura con el discurso dominante de fines del siglo XX alineado con los procesos de globalización neoliberal dirigidos por Estados Unidos. Este regionalismo se presenta como un espacio de contestación y resistencia, en donde adquiere importancia la política asociada a una agenda de desarrollo. Al mismo tiempo, busca la construcción de una integración en donde la autonomía sea la base de su realización y, a partir de la cual, se plantee una refundación de la política a la luz de categorías de análisis capaces de explicar la realidad. El pasado, asociado a formas distintas de dominación (políticas, económicas, sociales y culturales) busca ser superado a través de propias construcciones epistémico políticas. Se trata de un nuevo conocimiento de la realidad para una praxis política autónoma, lo cual implica la generación de propias reglas de juego. Pero, además, si bien se trata de un regionalismo dirigido por los Estados, en su entramado se encuentran también actores sociales diversos que demandan nuevas reglas.

Asimismo, promovido por Estados de variadas orientaciones ideológicas, aunque bajo la impronta general de un imaginario socialista, el nuevo regionalismo se encuentra condicionado por diferencias internas a la región (por ejemplo, la disputa territorial Chile-Bolivia o la política frente al narcotráfico y el terrorismo, en los casos de Colombia, Venezuela y Ecuador). Del mismo modo, en tanto Chile, Colombia, Perú y México tienen acuerdos de libre comercio o asociación con Estados Unidos, la Unión Europea y la región del Asia Pacífico, siguiendo la línea del regionalismo abierto (Bartésaghi, 2014: 44); Venezuela, Ecuador y Bolivia representan la posición más crítica a Estados Unidos, presentándose como bastión contrahegemónico de la mano de la diplomacia de los pueblos.

Mientras el MERCOSUR surge en el marco del regionalismo abierto y busca reorientar su rumbo en la línea de este nuevo regionalismo poshegemónico, ALBA y UNASUR se presentan como ejemplos más característicos de este último y CELAC se inicia en un camino que resulta semejante. Este recorrido puede realizarse a través de sus tratados constitutivos, cuyos rasgos más significantes serán reseñados a continuación, como punto de partida para nuestro análisis.

⁵ Este regionalismo también ha sido calificado como neoliberal y comercial. Véase Lockhart, 2013; Briceño Ruiz, 2013.

El 26 de marzo de 1991, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay firman, en Asunción, el tratado que lleva el nombre de la sede y que da inicio al MERCOSUR, constituyéndose, al mismo tiempo, en una iniciativa que proyecta extenderse, con el tiempo, a toda América Latina. En dicho tratado, que se realiza teniendo en cuenta la consolidación de grandes espacios económicos a nivel mundial, y la importancia de lograr una adecuada inserción internacional, se constituye un mercado común que se presenta como un programa de liberalización comercial para acelerar procesos de desarrollo económico con justicia social.

El ALBA, surgida el 14 de noviembre de 2004 en La Habana con el compromiso de los presidentes de Cuba y Venezuela, Fidel Castro y Hugo Chávez respectivamente, da inicio a una perspectiva de asociación regional de naturaleza política, social y económica que involucra a América Latina y el Caribe, en respuesta al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) promovida por Estados Unidos.⁶ Aquí, las dimensiones social, política y cultural entran en escena al destacar el comercio y la inversión como medios para el desarrollo social, la centralidad de la democracia, la identidad cultural, el fomento y el respeto de culturas autóctonas y el multilateralismo. La base de tales principios es la solidaridad más amplia entre los pueblos de América Latina y el Caribe, que se sustenta en el pensamiento, entre otros, de Bolívar, Martí, Sucre, O'Higgins, San Martín, Hidalgo, Pétion, Morazán y Sandino, sin nacionalismos egoístas que nieguen el objetivo de construir una Patria Grande. En esta línea, se postula una visión latinoamericana, donde la independencia, a través de la integración, es piedra angular por ser un desafío a cumplir, siendo referentes la América unida, libre y gloriosa, que proyectara Bolívar, y *Nuestramérica*, que, postulada por Martí, buscaba diferenciar a la región de la otra América, expansionista y de miras imperiales.

Al calor de los ejes trazados por el ALBA nacieron otros proyectos de integración como la UNASUR y la CELAC. Cada una, con sus diversos matices, sigue la línea de un proyecto por la independencia política y el fin del colonialismo económico.

La UNASUR nace a partir del Tratado de Brasilia, firmado el 23 de mayo de 2008 con la participación de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, a fin de contribuir al fortalecimiento de la integración regional a través de un proceso innovador que

⁶ Con la asunción del histórico Frente Sandinista de Liberación Nacional en Nicaragua en 2007 y de Rafael Correa en Ecuador, en 2009, el ALBA empezó a crecer cuantitativamente y cualitativamente. Actualmente, está integrada también por Antigua y Barbuda, Dominica, San Vicente y las Granadinas, y Santa Lucía.

permita ir más allá de la simple convergencia de los esquemas subregionales ya existentes —MERCOSUR y Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Si bien la UNASUR no plantea una posición frente al neoliberalismo y a la hegemonía estadounidense, el Tratado, en su primera parte, expresa que las naciones firmantes están “apoyadas en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales, signada por la lucha por la emancipación y la unidad, en pos de un futuro común”. El nuevo organismo afirma la determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas, para lo cual se propone desarrollar un espacio regional integrado en las áreas política, económica, social, cultural, ambiental, energética y de infraestructura.

La integración y la unión suramericanas se sustentan en principios vectores fundamentales e insoslayables: respeto a la soberanía; integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible.

De cara a la inserción internacional, la UNASUR se presenta como un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo, en el que prime la igualdad soberana de los Estados en el marco de una cultura regida por la paz. En este sentido, se trata de una iniciativa que incluye una proyección internacional dirigida a promover el diálogo sobre temas de interés regional o extrarregional, y busca consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y entidades con personalidad jurídica internacional, priorizando proyectos en las áreas de energía, financiamiento, infraestructura, políticas sociales y educación, entre otras.

Se parte del convencimiento de que la unidad e integración política, económica y cultural es una aspiración fundamental de sus pueblos y una necesidad para enfrentar los desafíos de la región. Se trata de presentar una voz concertada en el plano global y ante asuntos de relevancia internacional, sobre la base de la diversidad cultural, destacando la participación de los pueblos originarios y afrodescendientes en la lucha independentista, y reconociendo sus aportes políticos, económicos, espirituales y culturales en la construcción de las naciones y procesos democráticos. Base de este proceso es el compromiso por sociedades justas, libres y democráticas, convencidos de que cada uno de los pueblos escogerá vías y medios basados en el derecho y la democracia, continuando el camino iniciado por los libertadores de América Latina y el Caribe.

Con la asistencia de la totalidad de los jefes de Estado de América Latina y el Caribe, el 3 de diciembre de 2011 se firmó el Tratado constitutivo de la CELAC.

Sobre la base del interés de los Estados, los firmantes declaran que, de acuerdo a los principios independentistas fundantes, la CELAC ha de avanzar en el proceso de integración política, económica, social y cultural, haciendo un equilibrio entre la unidad y la diversidad de sus pueblos, a fin de que el mecanismo regulador de integración sea el ámbito idóneo para la expresión de su rica diversidad cultural y, a su vez, sea el espacio adecuado para reafirmar la identidad de América Latina y el Caribe.

Teniendo en cuenta la diversidad en los procesos de formación de la identidad latinoamericana y caribeña, el nuevo organismo aspira a convertirse en un espacio que reivindique el derecho a la existencia, preservación y convivencia de todas las culturas, razas y etnias que habitan en los países de la región, así como el carácter multicultural de sus pueblos y plurinacional de algunos de sus países, en especial de las comunidades originarias que promuevan y recreen la memoria histórica, los saberes y conocimientos ancestrales. Pero también manifiesta el derecho que tiene cada nación de construir en paz y libremente su propio sistema político y económico, así como las instituciones correspondientes, de acuerdo al mandato soberano de sus pueblos. Por ello, los procesos de diálogo, intercambio y negociación política que se activen desde la CELAC deben llevarse adelante a partir de una serie de principios y valores comunes: la vigencia del Derecho Internacional; la solución pacífica de los conflictos; la prohibición del uso de la fuerza; el respeto a la autodeterminación; la soberanía y la integridad territorial; la no injerencia en los asuntos internos de cada país; así como la promoción y protección de todos los derechos humanos y la democracia.

En el recorrido que se realiza desde el MERCOSUR a la CELAC, y más allá de los diferentes espacios subregionales, objetivos específicos y agendas, se configuran, amplían y consolidan algunos puntos cardinales en donde las nociones de Estado, región y soberanía adquieren singular importancia, sea porque aluden específicamente a ellos o los atraviesan. Estos son:

- a) La centralidad del Estado como espacio y actor principal en los procesos decisivos.
- b) El reconocimiento de la diversidad de las culturas y la importancia de la identidad cultural.
- c) La referencia a una historia común, que señala a los pueblos originarios, la colonización y la independencia como hitos fundacionales.
- d) La conciencia de pertenencia a un mundo global en el cual debe realizarse la inserción internacional sobre bases multilaterales.
- e) La relevancia de la política como eje de realización de la integración, signada por la democracia y los derechos humanos.

f) La premisa de que la soberanía es puntal y base para un proyecto de carácter autónomo, en donde el poder de pueblos y naciones, Estados, subregiones y región constituyen *locus* de poder.

El escenario político que se presenta a comienzos del siglo XXI, ante una resignificación de la política, mediada por la cultura, se asocia a la idea de un Estado que busca refundarse a la luz de las propias realidades de América Latina y del reconocimiento de su diversidad en su unidad. Del mismo modo, se busca una inserción internacional que, teniendo en cuenta sus particularidades, sea capaz de establecer una relación entre iguales con los diferentes actores intra y extra región.

ESTADOS

Desde la segunda mitad del siglo XX, en el marco de un escenario signado por la globalización y la fragmentación, por un lado, y la crisis de paradigmas, por otro, se revisa el concepto de Estado moderno como instrumento descriptivo y explicativo de la realidad. Desde el punto de vista del avance de la globalización, se habla del fin del Estado-nación y surgen, en función de diferentes marcos teóricos, denominaciones que representan una acción intelectual dirigida a encontrar nuevos nombres a nuevas realidades, tales como Estado Región (Omaha, 1999: 15-20), Estado (macro) Región (Laidi, 1997), el Mega-Estado (Drucker, 1993), Imperio (Hardt y Negri, 2002: 21-74), o del Estado Red (Castells, 2000).

Por el contrario, desde otras perspectivas, el Estado moderno no podría estar en crisis porque nunca ha existido como tal, en tanto habría sido resultado de una comunidad imaginada (Anderson, 1993) por el Centro. Así, el paradigma del Estado-nación aquí ha entrado en crisis al poner en duda su pretendida homogeneidad. En busca de heterogeneidades y de otras identidades del Estado, se teoriza en clave cultural. En cualquier caso, ahora se reconoce que la homogeneidad cultural no existe, adquiriendo esta noción una significación política. Como señala Boaventura de Sousa:

Hoy por hoy debemos tener la idea clara de que hay otras visiones del mundo que hay que compartir, verlas y analizarlas. El primer paso en esa dirección es estar muy atentos a la diversidad del mundo que es inagotable. Y esa diversidad es cultural. Pero, lo que es nuevo en nuestro tiempo, a inicios del siglo XXI, es que lo cultural también es económico y también es político. Por eso nos plantea cuestiones como la de una refundación del Estado y de una refundación de la democracia (2007: 14).

En este punto, el tratado constitutivo de la UNASUR, como quedara dicho, reconoce la existencia de naciones multiétnicas, plurilingües y multiculturales, mientras que en la CELAC llega a plantearse la existencia de Estados plurinacionales. De esta manera, se pasa de un reconocimiento de la heterogeneidad de las naciones a la posibilidad del reconocimiento de varias naciones en un Estado.

Las naciones son multiétnicas, en el sentido de que una sociedad está integrada por diversos grupos étnicos, con historias, culturas ancestrales y mitos compartidos, vinculados por un sentimiento de solidaridad. Las naciones son también plurilingües por existir locutores que manejan dos o más lenguas, una de ellas materna y la, o las, restantes, adquiridas —en los entornos culturales o en las escuelas—, así como por la interrelación que se establece entre ellas. Pero las naciones son también multiculturales, una noción que ingresa en el campo esencialmente político. La multiculturalidad es entendida como una manifestación de la diversidad y de la presencia en una misma sociedad de grupos con diversos códigos culturales que resalta la importancia de la afirmación de las creencias particulares y diversas (Estrach Mira, 2001),⁷ siendo los principios de la tolerancia y del respeto esenciales a la estructura normativa de un estado (Taylor, 1993; Kymlicka, 1996).

El multiculturalismo, en un sentido amplio, está basado en la afirmación de la existencia de diversas culturas y su integración dentro de una identidad que desafía las concepciones occidentales de un Estado culturalmente homogéneo y jurídicamente monolítico, y sostiene la esperanza de un ordenamiento político que, simultáneamente, abrace la unidad y la diversidad sobre la base de la igualdad. Sin embargo, viene a legitimar la misma concepción liberal del propio Estado-nación, ocultando la permanencia de desigualdades e inequidades sociales (Walsh, 2008: 141).⁸ Desde este punto de vista, se mantiene la idea de individuos que son titulares de derechos naturales, en condiciones de igualdad con los demás asociados en la esfera política y jurídica, con independencia de la desigualdad que haya en otros ámbitos. El ciudadano es, ante todo, un sujeto de derechos superiores al propio Estado, que éste se limita a reconocer y respetar. De esta manera, el multiculturalismo es, a la vez, una crítica y una defensa del liberalismo: se trata de complementar “los principios tradicionales de los derechos humanos con una teoría de los derechos de las minorías”, empresa en donde el Estado ejerza “una teoría de la justicia omniabarcadora [que] incluirá tanto derechos universales, asignados a los individuos

⁷ Véase Žižek, 1997: 28-29.

⁸ Esta autora señala que hoy en día el uso intercambiado de ambos términos, sin distinción alguna, es frecuente, inclusive en la mayoría de las constituciones latinoamericanas.

independientemente de su pertenencia de grupo, como determinados derechos diferenciados de grupo, es decir, un ‘status especial’ para las culturas minoritarias” (Kymlicka, 1996: 18-19).

Por su parte, el pluriculturalismo reconoce la existencia y la igualdad del otro, sugiere una pluralidad histórica y actual, en la cual varias culturas conviven en un espacio territorial, y juntas constituyen la totalidad nacional. Plantea, en definitiva, una convivencia de culturas en el mismo espacio territorial, aunque sin una profunda interrelación equitativa (Walsh, 2008: 141-142).⁹

Finalmente, la interculturalidad se basa en la necesidad de una transformación radical de las estructuras, instituciones y relaciones de la sociedad. Desde esta perspectiva, no basta la tolerancia del otro y el reconocimiento de sus derechos. Por ello, busca reconceptualizar y refundar estructuras que pongan en escena y en relación equitativa a lógicas, prácticas y modos culturales diversos de pensar, actuar y vivir. De esta manera, lo propio y particular han de aportar, desde esta diferencia, a la creación de nuevas comprensiones, convivencias, colaboraciones y solidaridades (Walsh, 2008: 141-142). Como señala Boaventura de Sousa, la interculturalidad es también política y presupone una cultura común, siendo ésta su condición necesaria. Esa cultura compartida es la manera específica como cada sociedad organiza su plurinacionalidad, su conciencia plurinacional (2007: 18).

La interculturalidad implica un nuevo *locus* de enunciación. Quienes toman la palabra advierten que la desigualdad/dominación/exclusión de la que son objeto hunde sus raíces en el proyecto moderno/colonial. Por lo tanto, demandan su participación en una nueva construcción de carácter político y fundan un nuevo pacto social.

En vez de subordinar la pluralidad de culturas a una sola manifestación de la razón, se entiende la razón como resultado de una multiplicidad inagotable de culturas. La idea es la constitución de un nuevo espacio plural de pertenencia, un Estado plural que pueda conjugar y negociar conocimientos y experiencias, donde quede garantizada la autonomía a los grupos subalternizados para decidir y practicar sus formas de vida y su participación política. La unidad en el Estado, antes representada por la nación, surgiría de un acto voluntario en el que la identidad de esa “nueva nación” no podría emerger de una única tradición o de los mitos históricos de una nacionalidad dominante. Por ello, asociada a la interculturalidad, y complementaria a ésta, se encuentra la plurinacionalidad, que constituye un concepto comunitario no liberal de nación (2007: 18).

En el plano estrictamente político, el Estado plural —plurinacional e intercultural, según la perspectiva— está directamente vinculado con una nueva

⁹ Véase Maldonado Ledezma, 2011: 55 ss.

concepción de la democracia, admitiendo la existencia de diversos tipos de deliberación democrática e integrando criterios de representación diferentes: uno cuantitativo, que remite al voto de las democracias representativas liberales, y otro cualitativo que podría aludir, por ejemplo, a las formas de construir consenso, de rotar autoridades y de deliberar de comunidades originarias. Al mismo tiempo, un Estado plural implicaría el reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos como condición del efectivo ejercicio de los derechos individuales —ciudadanía cultural como condición de ciudadanía cívica—, el reconocimiento de los nuevos derechos fundamentales —al agua, a la tierra, a la soberanía alimentaria, a los recursos naturales, a la biodiversidad, entre otros—; y, además, la implementación de una educación orientada hacia formas de sociabilidad y de subjetividad basadas en la reciprocidad cultural.

La dimensión cultural, desde el multiculturalismo a la interculturalidad, que cobra protagonismo en los tratados que se dirigen a conformar un nuevo regionalismo, en parte expresa e impulsa los propios procesos de transformación estatal de la región. Esta se refleja en las constituciones que fueron reformulándose desde los años 90 en América Latina al incorporar la categoría de la dimensión cultural, sea para reconocer la diversidad, en perspectiva multicultural, o para promover una política pluricultural dirigida a implementar una democracia plural en donde la dimensión intercultural y plurinacional cobran relevancia.¹⁰ La mayoría de las reformas y nuevos textos constitucionales modifica el sentido de la unidad nacional; reconoce las diversidades; plantea una mayor valorización del pluralismo; ampara especialmente a grupos tradicionalmente discriminados, como los indígenas y las comunidades negras; incorpora sus lenguas como oficiales, un poder judicial propio y la autonomía de sus territorios para la resolución de ciertos conflictos, de acuerdo con sus respectivas cosmovisiones.

Por lo tanto, las nuevas constituciones en América Latina, en un sentido amplio, se dirigen a fortalecer y resignificar la democracia, así como establecer nuevos canales de participación política. Por un lado, defienden el restablecimiento de una democracia representativa, directamente vinculada con el imperativo de superar las etapas signadas por dictaduras militares. Por otro, incorporan nuevos espacios de participación ciudadana a través de la ampliación de mecanismos de democracia directa —consultas populares, plebiscitos, referéndum— y de instancias ciudadanas de control de la gestión pública.

En cualquier caso, se cuestiona la pretendida homogeneidad del Estado y, al hacerlo, también se presenta la necesidad de reconocer la propia diversidad de América Latina. La constitución de Colombia, en 1991, significó un

¹⁰ Véase Fernández y Argüello, 2012. Para una breve revisión histórica sobre el reconocimiento jurídico de los derechos indígenas véase Rodríguez Pinto y Domínguez Ávila, 2011.

punto de inflexión para la región y el mundo en general, a la que seguirían, más tarde, las constituciones de Ecuador (1998) y Venezuela (1999). Ecuador (2008) y Bolivia (2009), por su parte, a través de sus constituciones declaran ser Estados unitarios plurinacionales, y establecen una forma de Estado sin antecedentes en la región, a partir de lo cual se reconoce la principal demanda de los movimientos indígenas.¹¹ Como señala Catherine Walsh (2008), desestabilizan la hegemonía de la lógica y la racionalidad occidental, y postulan lógicas y racionalidades “otras” que parten de la diferencia y dan un giro total a la monoculturalidad y uninacionalidad fundantes. En este sentido, las constituciones de Ecuador (2008) y Bolivia (2009) plantean la noción de pluralización de la ciencia, incluyen los derechos de la naturaleza y postulan el buen vivir. La ciencia ya no se presenta como conocimiento universal y único, propio de la modernidad, sino en un sentido plural en donde los conocimientos ancestrales se legitiman, lo cual permite superar la racionalidad medio-fin, individual e instrumental (146). Mientras la naturaleza, históricamente, había sido considerada como bien de uso controlado por seres humanos superiores a ella, al posicionar la madre naturaleza o *Pachamama* en su carácter de sujeto de derechos, reconoce su derecho a la existencia. Por su parte, el buen vivir o bien vivir plantea la posibilidad de un nuevo contrato social, en las antípodas del roussoniano, enraizado en la relación y convivencia ética entre los humanos y su entorno (145 ss).

Por último, cabe señalar que la diversidad cultural que, explícitamente, reconocen los Estados latinoamericanos, más allá de sus implicancias internas, de cara a la integración regional, marca que el proceso de unidad regional ha de reconocer tal diversidad. En otros términos, diferenciar las particularidades culturales de los Estados constituye una de las bases para cualquier proyecto de alcance regional.

REGIONES

La resignificación del Estado, y las nuevas denominaciones que derivan de aquella, encuentran su correlato en la propia resignificación o red denominación de América Latina como región. Si bien existen diversos criterios para definir

¹¹ La Constitución de Colombia (1991) fue la primera en reconocer en su art. 246, la aplicación de la justicia por las comunidades indígenas, conforme a su derecho consuetudinario pero dentro de límites que compatibilicen la jurisdicción estatal y la indígena. Le seguirían luego las constituciones de Paraguay (art. 63), Perú (art. 149), Bolivia (art. 171), Ecuador (art. 191) y Venezuela (art. 260).

una región —geográficos, culturales, económicos, políticos, voluntarios—, genéricamente alude al conjunto de Estados, no necesariamente contiguos, que tienen intereses o valores comunes con respecto a ciertos asuntos de naturaleza política, económica y/o cultural, pero es, al mismo tiempo, una construcción social e histórica.¹² La región es una realidad cambiante por diversos factores, entre ellos el propio devenir de las ideas y las ideologías, en un sentido amplio, así como de los propios contextos internos y externos a ella (Viales Hurtado, 2010: 161).

Si el Estado se configura culturalmente, la región es su correlato. A través de la historia, diversas denominaciones se dieron a aquel espacio de más de veinte millones de kilómetros cuadrados conquistado por Europa. Cada una de estas denominaciones reconoció actores que los enunciaron y fundamentaron en un tiempo y un espacio determinados.¹³

Como señala Arturo Uslar Pietri,

...la vacilación del nombre es parte de la vacilación sobre la identidad que ha caracterizado hasta hoy esa vasta parte del continente americano, refleja y confirma la dificultad polémica de definir su identidad humana y cultural. Sería atrevido decir si la ausencia de nombre influye en el problema de la identidad o si la duda sobre la identidad se manifiesta en la vacilación sobre el nombre (1993).

Sin embargo, más que una ausencia de nombres, el desafío es reconocer y resignificar los nombres que hoy forman parte de un proceso de propias reformulaciones. Se trata de ¿América Latina?, ¿Patria Grande?, ¿Nuestra América?, ¿América Latina y el Caribe?, ¿Abya Yala?, ¿América pluricultural? Pero estas preguntas, a su vez, plantean otras necesarias para sus respectivas respuestas. ¿Cuándo prevalecen tales denominaciones? ¿Quiénes las formulan? ¿Cuál es su significado?

Si bien las lenguas neolatinas que existen en América Latina —español, portugués y francés— justifican su histórica y generalmente aceptada denominación,¹⁴ el adjetivo “latina” tradicionalmente se ha vinculado a un legado

¹² Véase Alzugaray Treto, 2009: 18 ss.

¹³ Véase Quijada, 1998; Rojas Mix, 1991; Mignolo, 2005; Bethell, 2012; García Canclini, 2004: 132-137.

¹⁴ La integran Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Se discute la inclusión de Belice, la región francófona de Canadá, los estados y posesiones hispanohablantes de Estados Unidos, en especial Puerto Rico e Islas Vírgenes y los Estados Unidos y las posesiones francesas en América (Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, San Bartolomé y San Martín).

imperial y eurocéntrico, al hacer referencia a un espacio resultado de procesos de colonización, en donde quedan excluidos indígenas, africanos y asiáticos (Bethell, 2012: 56 ss). En otros términos, ha dominado la creencia de que América Latina es un concepto creado como instrumento cultural y defensivo frente al expansionismo anglo-sajón de América del Norte y, por tanto, una nueva expresión de los imperialismos europeos sobre la región, aunque, en realidad, también habría sido utilizada esta expresión por escritores e intelectuales hispanoamericanos.¹⁵ Sin embargo, hacia el siglo XXI va cobrando fuerza, desde la propia región, una nueva postura que vindica más aspectos sociológicos, lingüísticos y culturales, a través de los cuales se apela a un reconocimiento de sus características propias y no a un cambio de denominación. Desde esta lectura, América Latina busca reconocer bases, referentes y orígenes de su identidad, solapados por el imperio de formas de dominación política y cultural externas.

La Patria Grande, por su parte, alude en sus orígenes, a través de hombres como Simón Bolívar, José de San Martín y José Artigas —en la primera mitad del siglo XIX—, y Manuel Ugarte —un siglo más tarde—, a la idea de una unidad hispanoamericana. En 1824, por ejemplo, Bolívar invitaba a los representantes de todos los gobiernos y pueblos de América para arreglar “nuestros asuntos americanos”, y no incluía a Estados Unidos, Haití y Brasil, puesto que, desde su perspectiva, su lengua, su historia y su cultura eran extrañas. Su economía y su sociedad se basaban en el tráfico de esclavos y la esclavitud, que había sido repudiada “aunque no enteramente abolida”, en la mayoría de las repúblicas hispanoamericanas. Más aún, para Bolívar, Brasil aún formaba parte de la Europa que despreciaba y temía, en gran parte porque había mantenido el sistema monárquico, aún se autodenominaba “Imperio” y abrigaba ambiciones territoriales sobre el Río de la Plata (Bethell, 2012: 57-58).

En un contexto histórico diferente, en tiempos en que ya Estados Unidos se posicionaba como una potencia imperialista para el sur del continente, en 1891 el cubano José Martí publica el ensayo *Nuestra América*.¹⁶ Este representa

¹⁵ Sin embargo, una serie de escritores e intelectuales hispanoamericanos, muchos de ellos, es cierto, residentes en París, habían usado la expresión América Latina varios años antes (José María Torres Caicedo, periodista, poeta y crítico colombiano (1830-1889), Francisco Bilbao, intelectual socialista chileno (1823-1865) y Justo Arosemena, jurista, político, sociólogo y diplomático panameño colombiano (1817-1896). El punto a destacar aquí es que ninguno de los intelectuales y escritores hispanoamericanos que usaron por primera vez la expresión “América Latina”, ni sus homólogos franceses y españoles, pensaban que ésta incluía al Brasil. “América Latina” no era más que otro nombre de la América española.

¹⁶ Hacia fines del siglo XVIII, “Nuestra América” comienza a ser registrada como totalidad por Francisco de Miranda quien incluye bajo esta dominación a las colonias españolas. A través

una invocación a una América hispanoamericana, reconocida en su historia y diversidad cultural, en donde cobra relevancia la noción de identidad, efectuada a partir de una realidad propia. En la búsqueda de una transformación social, Nuestra América se presenta como expresión de una América unida y resistente frente a la amenaza imperialista de la América Anglosajona.

A principios del siglo XXI, la CELAC da señales de la conformación de un espacio regional que coincide con los propios límites de América Latina y del Caribe y se muestra como un paso trascendental en la constitución de la Patria Grande y de Nuestra América —en el sentido de autonomía necesaria en el escenario internacional para su realización como región. Ambas calificaciones, o renovadas denominaciones de América Latina y el Caribe, se sustentan en el propio Tratado constitutivo de CELAC, que señala a los héroes de la independencia como grandes referentes, en tanto forjadores de la liberación política de España, y primeros formuladores de proyectos políticos que concebían una conciencia “americana”. En un sentido amplio CELAC, como la Patria Grande o Nuestra América, es una apelación a un reconocimiento de un pasado lejano, en donde se vislumbraba y proyectaba tal posibilidad. Se trata de la revalorización de la historia regional como vía de refundación política que se dirige a establecer un nuevo pacto social, claramente expresado en una búsqueda al interior de la región que comparte la necesidad de identificar su unidad ante el sistema internacional. Se trata de recuperar, profundizar y ampliar un proceso signado por proyectos autónomos.

Del mismo modo que cobra fuerza la idea de la Patria Grande, se plantea la pregunta sobre el significado y las implicancias de Iberoamérica, que parece emplearse sólo para aludir a un tiempo pasado de la región, como referente espacial y cultural necesario para realizar la reescritura de la historia, a través de la cual se revele parte de su identidad cultural y de sus luchas emancipatorias. En la construcción de tal ideal pierde legitimidad como región Iberoamérica, que había resurgido en los años 90 a la luz de las cumbres iberoamericanas, constituidas por entonces como vía de reconocimiento de una región en el marco de un proceso signado por los 500 años del Descubrimiento de América y por la resignificación de la conquista en el marco del encuentro de culturas. Sin embargo, en los últimos tiempos han encontrado mayores críticas desde los estados latinoamericanos que apuntan a construir proyectos autónomos, a lo cual se ha agregado la propia crisis europea y la prosperidad de América Latina. Cabe preguntarse, entonces, cuál es el lugar que queda para lo iberoamericano y lo hispanico, en la medida en que históricamente tienen su impronta. Por

de aquel posesivo, marca una separación respecto de la dominación española, pero presenta una identidad dada por las raíces de dicha dominación.

ejemplo, en la XXIII Cumbre iberoamericana, realizada en Panamá (octubre de 2013), estuvieron ausentes 12 de los 22 jefes de Estado y de Gobierno convocados; se dieron como justificaciones problemas de salud, escenarios electorales internos próximos o complicaciones de agenda de último minuto. Fue la Cumbre que registró la menor asistencia, y en donde se destacó la ausencia de todos los líderes de la izquierda, entre ellos los estados integrantes de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). Por otra parte, en la Cumbre celebrada al año siguiente en Veracruz (diciembre de 2014), se dejaron de lado los temas de la alta política, se evitaron los discursos críticos y se acordó una agenda de trabajo que giró en torno a la educación, la cultura y la innovación, estableciendo que la próxima reunión sería en Colombia, en 2016.

América Latina busca reconocerse como región, y en esta búsqueda se presenta también como una América del Sur diferente a la de América del Norte, tal como lo señalaba el presidente ecuatoriano Rafael Correa en la VII Cumbre de las Américas, el 11 de abril de 2015, para quien, el mundo del futuro, será un mundo de bloques y la CELAC una gran oportunidad y esperanza para tener espacios propios de procesamiento de conflictos regionales y de diálogo entre iguales con América del Norte. En tal sentido, el reinicio del diálogo político entre Estados Unidos y Cuba en diciembre de 2014 y la reanudación de las relaciones diplomáticas meses después, se constituyen en indicios de la búsqueda de una nueva relación entre ambas Américas. “Se cumplió el sueño de Bolívar” dijo el presidente de Panamá, Juan Carlos Varela, al concluir la Cumbre, evocando así los deseos que el Libertador manifestó en la Carta de Jamaica: “¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra”. Así, doscientos años después, la capital panameña reunía por primera vez en una cumbre histórica a todos los 35 jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, que llegaron al Istmo con el propósito de trazar una hoja de ruta común para el continente. La presencia inédita en esta cita del mandatario cubano Raúl Castro, y el hecho de haber estado sentado en la misma mesa con su contradictor histórico, el presidente de Estados Unidos, encarnado esta vez en Barack Obama, marca, sin lugar a dudas, una nueva época en las relaciones del hemisferio. Una época de cambios, diría el presidente de Ecuador, Rafael Correa (véase Almagro, 2014).

Sin embargo, Abya Yala, se dirá también, es el verdadero nombre de este continente. El 29 de enero de 2015, en ocasión de asumir la presidencia *pro tempore* de la CELAC, Rafael Correa señalaba que, con la CELAC

Estamos haciendo realidad los sueños de nuestros libertadores, pero también de Emiliano Zapata, Augusto Sandino, Ernesto Guevara, Salvador Allende, Néstor Kirchner y Hugo Chávez, héroes [...] que dieron todo para ver a nuestra región libre y unida”, aunque, al mismo tiempo, recordaba que ese organismo “empezó hace siglos con el Abya Yala, que era nuestro continente antes de la llegada de Cristóbal Colón y los europeos.¹⁷

Abya Yala, en idioma kuna (Panamá), significa “tierra en plena madurez”. Este es el término con que los movimientos indígenas denominan a todo el continente americano. Luego de que los Kuna ganaron una demanda legal para detener la construcción de un centro comercial en su territorio, algunos de sus dirigentes sostuvieron que ellos empleaban el término Abya Yala para referirse al hemisferio occidental, o las Américas en su totalidad. Y fue el líder aymara Takir Maman, quien propuso que los pueblos y organizaciones indígenas usaran el término Abya Yala para hacer referencia a todo el continente americano, y dar autoridad y reconocimiento a las cosmovisiones indígenas, porque “Llamar con un nombre extranjero nuestras ciudades, pueblos y continentes equivale a someter nuestra identidad a la voluntad de nuestros invasores y a la de sus herederos” (Muyolema, 2001).

Poco a poco, en los diferentes encuentros del movimiento de los pueblos originarios, el nombre América va siendo sustituido por Abya Yala, indicando así la presencia de otro sujeto enunciador del discurso, hasta aquí callado y subalternizado en términos políticos: los pueblos originarios. En este sentido, tal denominación es también una apelación a la interculturalidad.¹⁸

En este recorrido es posible advertir que la noción de América Latina y el Caribe, que en el presente coincide con el propio espacio de la CELAC, hoy incluye Estados que no formaban parte de la misma y actores sociales que no eran considerados o reconocidos como actores políticos. Detrás de la región también se configura una concepción política de América Latina que, nuevamente, remite a una matriz cultural, permeada por objetivos estratégicos y modalidades de inserción internacional.

Acaso la noción de América pluricultural sea la más apropiada para definir ese nuevo espacio, en donde claramente se expresaría la historia de la región y la diversidad y contradicciones que puede encerrar. Sin ambas, resultaría imposible explicar la complejidad de los tiempos, los espacios y los actores que interactúan en ella. Hablaría, asimismo, de las historias que la integran y pondría

¹⁷ Abya (sangre), Yala (espacio que viene de la Madre Grande).

¹⁸ La primera vez que se utilizó tal denominación en sentido político fue en la II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, realizada en Quito en 2004.

de manifiesto su visión de la propia realidad. América Latina, América del Sur, Abya Yala resultan en regiones que podrían representar la América pluricultural.

SOBERANÍAS

Frente al sistema internacional, mientras el regionalismo abierto relativiza el papel de la soberanía como salvaguarda tradicional del poder en y del Estado, el regionalismo poshegemónico lo revaloriza, por entender a la soberanía como la base sobre la cual construir un sistema entre iguales. Por otra parte, la soberanía, en el primer caso adquiere un sentido jurídico y, en el segundo, otro de carácter político, lo cual plantea también distintas interpretaciones en torno al propio relacionamiento con el sistema internacional, ya que implica un accionar referido a la posibilidad de influir sobre el poder, obtenerlo o conservarlo, y se dirige a ordenar la vida jurídica de la comunidad. Como señala José Antonio Sanahuja, por un lado, tanto en el discurso como en la práctica, la defensa de la soberanía ha sido obstáculo en el proceso de organización regional, pero por otro, fue también un factor empleado para enfrentar el imperialismo y la dominación externa, y ha sido fuente de inspiración para proyectos propios. Desde este punto de vista, la soberanía se presenta como “defensa” o “un instrumento de autonomía contra la influencia externa” (Sanahuja, 2012: 1). Así, en el marco del nuevo regionalismo, la autonomía está representada por la libertad de acción que deviene de la propia soberanía.

La soberanía, en crisis en el marco de la hegemonía de la globalización neoliberal, reingresa en un campo esencialmente político.¹⁹ Mientras los estados reivindican soberanía como ejercicio de sus derechos, los actores sociales lo hacen como sujetos constituyentes, avalados e impulsados por el propio protagonismo que adquiere la democracia en el marco de la Posguerra Fría. Pero, además, Estados y actores sociales se reconocen como parte de una integración regional que se presenta ante el sistema extrarregional como soberana. Mientras se busca reivindicar un *locus* de poder, entra en escena el tópico de la soberanía para apelar al poder de y al control sobre lo propio, en donde la dimensión cultural tiene cada vez mayor importancia. Como correlato, cobran relevancia la soberanía estatal, popular y regional.

En este sentido, si la soberanía estatal sigue teniendo relevancia, los Estados, a un mismo tiempo, buscan reivindicarla e integrarla en el plano de la soberanía regional, en donde actores gubernamentales y civiles deben dirigirse

¹⁹ Sobre el papel de la soberanía en América Latina y diferentes perspectivas, véase Álvarez, 2012a, 2012b, Legler, 2013, Servín, 2010.

a mancomunar propuestas y políticas que presenten a América Latina como un bloque soberano frente a los actores externos. Este cambio se refleja, por ejemplo, en los organismos de ALBA, UNASUR y CELAC. El MERCOSUR tampoco escapa a ello, ya que atraviesa su propio proceso de transformación al compás de esta nueva etapa.

De esta manera, se asiste a un nuevo protagonismo de la soberanía, en su doble dimensión, externa e interna, pero, al mismo tiempo, en una noción superior de la misma, de corte regional. Ahora se fundamenta en la soberanía popular, en el poder constituyente, para sentar las bases de una nueva institucionalidad. La importancia de la soberanía interna, asociada a los pueblos, llega a adquirir una dimensión transnacional —claramente expuesta en el ALBA, en particular— a través de la diplomacia de los pueblos (Díaz Martínez, Chacón Cancino, 2010: 4 ss). Se expresa como un reflejo de la propia relevancia de los movimientos sociales dentro de los bloques regionales (de naturaleza básicamente estatal) y contribuye a poner en evidencia la dimensión de la soberanía interna, intrínsecamente propia al Estado.²⁰

La soberanía externa, que se presenta como base de sustentación de las relaciones interestatales, desde el punto de vista del poder de los actores, alude

²⁰ La renovación referida reconoce como instancia iniciadora la IV Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata (Argentina) en noviembre de 2005, de la cual participan todos los jefes de estado del continente americano, con excepción de Cuba. Si bien el lema oficial es *Crear Trabajo para Enfrentar la Pobreza y Fortalecer la Gobernabilidad Democrática*, prima la discusión sobre el ALCA.

Mientras se realizaba la Cumbre, y en medio de protestas populares e incidentes dirigidos contra el presidente de Estados Unidos, George W. Bush, en la misma ciudad de Mar del Plata, tiene lugar la III Cumbre de los Pueblos, a la que asisten el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, movimientos sociales, piqueteros y diversos organismos de derechos humanos, junto a representantes del mundo político, artístico y deportivo. El objetivo está dirigido a “profundizar el debate y la discusión acerca de la construcción de alternativas y el fortalecimiento de las resistencias frente al ALCA y los demás tratados de libre comercio, el pago de la deuda externa, la militarización y la pobreza y movilizar a todo el continente contra la presencia de Bush y sus políticas a nivel mundial”.

Esta Cumbre marca el inicio de una nueva relación entre movimientos sociales y Estados, representados en gobiernos de izquierda, frente a la problemática de la integración y la emergencia de propuestas alternativas de integración. A partir de entonces se han venido organizando las Cumbres de los Pueblos, que constituyen reuniones de representantes de organizaciones y movimientos sociales de América Latina y el Caribe en la que se cuestionan las relaciones de Estados Unidos con la región, y se sientan posiciones sobre los problemas sociales buscando presentar reclamos a los diferentes gobiernos en donde la soberanía cobra siempre singular importancia. Estas Cumbres han sido las de Cochabamba, Bolivia (2006); Santiago de Chile, Chile (2007); Lima, Perú (2008); Posadas, Argentina, (2008); Salvador de Bahía, Brasil, (2008); Trinidad, (2009); Cartagena, Colombia, (2012); Río de Janeiro, (2012); Santiago de Chile, (2013); Lima, (2014).

a la no sumisión del Estado ante otros actores. Esta soberanía reconoce dos dimensiones: legal y westfaliana (Krasner, 2001: 22 ss).

La soberanía, en sentido legal, se asocia a los conceptos de igualdad jurídica e independencia de los Estados, y supone el real reconocimiento de tratamiento recíproco. Esta última dimensión de la soberanía representa la base del sistema westfaliano porque reconoce la existencia misma de los Estados y la forma de relación entre ellos. En este sentido, implica la igualdad ante la ley internacional, base de una sociedad justa; igualdad de derechos y deberes internacionales, que incluye los derechos a la defensa, la conservación, la jurisdicción, la independencia; existencia de normas efectivas que protejan los derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad internacional; e igualdad en la adopción de nuevas normas, lo cual significa que ningún Estado puede estar obligado a aceptar una norma cuando no ha concurrido expresa o tácitamente a su aceptación. La soberanía legal es el punto de partida para el multilateralismo²¹ que busca superar las históricas tensiones entre los principios y la concreción de los mismos. De esta manera, hacia principios del siglo XXI se habla de formas de multilateralismo realmente existentes que han de ser superadas por otras. Así, el pasado y el futuro se expresan en pares dicotómicos: multilateralismos dependiente/independiente, viejo/nuevo, ideal/real, formal/ficcional, conflictivo/cooperativo, nominal/efectivo, colonial/soberano.

La soberanía westfaliana, por su parte, es definida como el atributo del Estado que se presenta como un acuerdo institucional para organizar la vida política, fundado en dos principios: la territorialidad y la exclusión de actores externos de las estructuras de autoridad interna. Esta soberanía es central en tiempos del nuevo regionalismo, en tanto se piensa y se realiza desde los propios Estados y con base en sus propios intereses, que siempre han de prevalecer. La territorialidad se expresa puertas adentro de la región y se vehiculiza en distintos conflictos internos a los Estados o entre los Estados. Del mismo modo, cobra centralidad la territorialidad ante las protestas de la región frente a los

²¹ En América Latina, el multilateralismo históricamente tiene gravitación, en gran medida, por el mismo origen colonial de los estados y la necesidad de salvaguardar, en un sentido amplio, bases regulatorias de sus formas de relación en el escenario internacional. En asociación con esta idea, se encuentra la importancia del respeto al derecho internacional, siendo Naciones Unidas una institución multilateral característica en tal sentido. Del mismo modo, la importancia del multilateralismo queda evidenciada en los históricos esfuerzos por encontrar las salidas pacíficas a los conflictos diplomáticos. Al mismo tiempo, sin embargo, se han cuestionado las tensiones y contradicciones entre sus principios y la realidad, y ciertos organismos multilaterales que, por su propio origen y propósitos, han sido considerados como instrumentos y escenarios de poder de las grandes potencias y los intereses del capitalismo, tales el GATT, la OMC, Bretton Woods, o el G-7. Véase Sanahuja, 2012. Sobre las actuales percepciones en torno al multilateralismo en América Latina, véase Servín, 2013.

movimientos de Estados Unidos dirigidos a ampliar sus bases militares en el continente o su política. En términos de autonomía decisional, la soberanía westfaliana se dirige a la toma conjunta de decisiones entre los Estados y, al mismo tiempo, se presenta como defensa frente a las políticas de las grandes potencias.²²

La soberanía interna es definida como la autoridad, en el interior de un Estado, que remite al pueblo —en cuanto en él reside el poder constituyente—, quien confiere poder de dominación a sus representantes a fin del ejercicio concreto del poder constituido.²³ Esta soberanía, en los tiempos actuales, se resignifica al presentarse bajo un espacio ampliado, con implicancias geopolíticas, y hacer referencia a la multiplicidad y a la diversidad. De esta manera, los pueblos pasan a tener un protagonismo clave, en cuanto sujetos de los Estados, pero situados en un espacio que los integra en un plano horizontal y ascendente, en tanto reclamos y búsqueda de incidencia en los procesos decisionales. Como señala Hildebrando Vélez, los movimientos sociales constituyen, frente a la soberanía “la manera en que los desposeídos se aglutinan y demandan, así el pueblo se constituye en actor político y se expresa la esencia de la soberanía de los pueblos, que es precisamente esa potencia de instaurar el legítimo derecho y justicia para todos” (Vélez, 2011: 25).²⁴

²² En 2009, el *Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad* por el cual Colombia permitía que Estados Unidos instalara bases militares en su país, generó un conflicto entre Colombia y Venezuela que fue tratado en UNASUR. En 2013, el avión en el que viajaba el presidente de Bolivia, Evo Morales, cuando regresaba a La Paz tras haber participado de la Cumbre de Países Exportadores de Gas en Moscú, se vio forzado a aterrizar en Viena, en vista de que las autoridades aeronáuticas de Francia y Portugal, Italia y España le negaran sobrevolar su espacio aéreo bajo la sospecha de que en el avión también se encontraba Edward Joseph Snowden. El episodio también fue tratado en la UNASUR.

Del mismo modo, mientras países como Colombia o Paraguay han aceptado la instalación de bases militares en sus territorios, desde MERCOSUR a CELAC se han realizado denuncias periódicas.

²³ La importancia otorgada por el MERCOSUR a la soberanía popular se ejemplifica en el campo de las instituciones políticas (Parlamento del MERCOSUR, PARLASUR) y sociales (Somos MERCOSUR y Cumbres Sociales del MERCOSUR). Encuentra también referente en la constitución de ámbitos no gubernamentales que, aunque presentan demandas ante el MERCOSUR, reconocen la posibilidad de articularse con éste y buscan tomar parte en el proyecto de integración (Programa MERCOSUR Social y Solidario). Son también ejemplos las mediaciones oficiosas de la UNASUR en crisis políticas regionales así como la propia sanción del Protocolo Adicional o Cláusula Democrática suscrito el 26 de noviembre de 2010 —que debe aplicarse en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos.

La soberanía regional²⁵ se proyecta, finalmente, como el eslabón necesario para participar de un nuevo orden justo y pacífico, apelando a un proyecto común, a una identidad de intereses y a la unidad frente al sistema extra región. En los tiempos contemporáneos, Estados y pueblos se sienten partícipes de escenarios regionales compartidos. En este sentido, la soberanía regional, que comprende las dimensiones propias del Estado, implica fundamentalmente al conjunto de Estados que se siente integrante de una comunidad que comparte intereses comunes y una identidad también común, y que se reconoce como referente último en sus propias fronteras. Los Estados acuerdan, como base de una política regional, seguir siendo soberanos, pero, aun así, buscan construir una soberanía común a los efectos de hacer frente a políticas de poder extrarregionales, constituyéndose la soberanía en una expresión que pretende traducir la vocación de igualdad entre pares del sistema externo a la región. Es ahí donde la soberanía llega a adquirir su expresión política plena y se presenta como autonomía y libertad al mismo tiempo. Es una soberanía que, como emancipatoria, se constituye en puntal de relaciones en igualdad de condiciones con otros actores. Emerge así, una soberanía ampliada, en el marco de un nuevo imaginario latinoamericano, que se identifica con una región común y una comunidad de destino (Casalla, 1 de diciembre de 2004).

Este poder de Estados y región, mediado y sustentado por una soberanía popular que es transnacional, refiere a los derechos que asisten a los actores —estados, regiones, pueblos— a ejercer autoridad y control sobre “un bien que se considera propio” en un espacio determinado. Entra en escena así, la soberanía interdependiente, que alude a la capacidad de las autoridades públicas para regular el flujo de información, ideas, bienes, gentes, sustancias contaminantes o capitales a través de las fronteras estatales. En esta línea, el “control sobre” se ejerce o busca ejercerse sobre tres áreas centrales: el territorio, la economía y el conocimiento. En tal sentido, como señala Vélez:

la idea de resignificar la soberanía nos sirve para la construcción de proyectos de vida sustentables y con justicia porque las nuevas “soberanías” (alimentaria, energética, ecológica) en manos de los pueblos permiten decidir el camino de construcción

²⁴ Un ejemplo es la manifestación frente a la Cumbre Unión Europea CELAC llevada a cabo en junio de 2015 en Bruselas, en la cual los movimientos sociales reclamaron soberanía de los pueblos frente al modelo de comercio promovido por las multinacionales.

²⁵ Ejemplos de un nuevo orden de cosas que sustenta distintas formas de soberanía se expresan en la creación del Banco del Sur (soberanía financiera), la suscripción del Tratado Energético Sudamericano (soberanía de recursos energéticos), y la fundación de Telesur (soberanía comunicacional y cultural).

de sustentabilidad para las sociedades de justicia ambiental y de justicia para con la naturaleza: ahí está la fuerza de este concepto, de esta idea de soberanía (2009).

En el mismo sentido, la apuesta a la soberanía del conocimiento se entronca con la soberanía cultural.²⁶ En términos de los agentes y actores externos que han representado una amenaza o un impedimento a una soberanía cultural, se encuentra el capitalismo asociado al neoliberalismo y a una globalización mercantil, en donde Estados Unidos aparece como directa o indirectamente responsable. Respecto a España, en tanto antigua metrópoli, pero al mismo tiempo parte de la propia cultura latinoamericana, queda por debatir el lugar que ocuparía en una política dirigida a defender esta soberanía.

A través de la soberanía cultural (Pals, 2009; Slater, 2008) se busca incentivar y propiciar la publicidad de culturas y expresiones culturales ajenas a las de la lógica del libre mercado, la acumulación y el individualismo asocial. Esta primera definición de la soberanía cultural apela a una independencia de otros actores externos y, al mismo tiempo, a la reivindicación de una propia identidad capaz de aglutinar a los diversos estados de América Latina, como parte de una región, en un proyecto autónomo que respete la propia diversidad cultural y reconozca distintas esferas de realización.

La soberanía del conocimiento de la historia cobra relevancia como medio de recuperar y reconocer una historia común de la región, particularmente los procesos que hicieron de América Latina una colonia, las distintas formas de dominación sufridas en los siglos posteriores así como el estudio de quienes contribuyeron a la emancipación real.

La soberanía científica y tecnológica se plantea necesaria en materia de contenidos, y su distribución por redes digitales, considerando que el uso de Internet y los medios de comunicación en general constituyen un modo de ocupación del mundo de manera virtual y estratégica.

La soberanía educativa es entendida como producción de contenidos propios, sobre la base de decisiones autónomas. En este sentido, se habla de una democracia del saber, que reconoce la relación entre la epistemología y la política, y tiene en cuenta la relación entre saber y poder. Esta es concebida como una forma nueva de ciudadanía, tratándose entonces de una nueva cultura política. El concepto de soberanía educativa parte de la idea según la cual, la globalización tiene una responsabilidad relevante en la deslocalización y la difusión internacional de los saberes que las sociedades han acumulado. Se cuestiona al neoliberalismo por adscribir a aquellas concepciones que justifican la distribución desigual de

²⁶ Cumbres estatales y movimientos sociales expresan estas múltiples formas de ejercer la soberanía. A modo de ejemplo véase Álvarez, 2012b.

la cultura, dirigida y distribuida discrecionalmente, fundamentándola en causas naturales y sosteniendo que la acumulación de conocimientos en la cúpula ha de provocar el derrame de los mismos sobre los sectores más desfavorecidos. Particularmente en América Latina, el problema radicaría en la centralidad del poder educativo neoliberal; la subordinación de los planes al financiamiento de los bancos y a las metas por ellos impuestas; la internacionalización y la privatización de la evaluación; la penetración del Acuerdo de Bolonia en la política de la región para la educación superior. Desde esta perspectiva, se plantea indispensable que la voz latinoamericanista participe con decisiones autónomas en marcos regionales (Puiggrós, 2011: 24 ss).

La soberanía idiomática se presenta como la valoración política de la heterogeneidad e implica tener en cuenta a los territorios nacionales en los que coexisten lenguas indígenas y lenguas migratorias, y a los usos literarios y expresivos que en ellos existen. En esta perspectiva, la lengua es el campo de una experiencia y la condición para la constitución de sujetos políticos y, a la vez, una fuerza productiva. La diversidad de lenguas, se dirá, merece políticas de integración y comunicación, apostando al bilingüismo y al reconocimiento de lo plural y cambiante en los idiomas. De esta manera, la integración latinoamericana, como horizonte necesario de las políticas nacionales, supone una conjunción de esas heterogeneidades. Se dirá que el mito de que el español es una lengua en peligro, cuya unidad debe ser preservada, ha venido justificando la ideología que supone una única opción legítima entre las que ofrece el mundo hispanohablante, mientras desde otros lugares de enunciación, aquellos subalternizados, también se apela a la soberanía como forma de liberación. Como señalan Arturo Arias, Luis E. Cárcamo Huechante y Emilio del Valle Escalante:

La emergencia de un vasto corpus de obras literarias de autoría indígena no sólo pone fin al imperio de los indigenismos criollos y mestizos, sino también constituye la literatura en un territorio de agenciamiento indígena en el contexto contemporáneo de América Latina. Esta auto-representación y autodeterminación literaria indígena ha constituido un modo de dotarse de “soberanía intelectual”. No sólo eso. También estas representaciones literarias establecen registros diferenciados y alternativos a la discursividad criollo-mestiza. Entendida como un proyecto lingüístico, estético, epistémico y político, este proceso representa el fenómeno cultural más importante que ha ocurrido en la producción simbólica del continente. En estas literaturas se reconfiguran las subjetividades indígenas y se cuestiona la hegemonía de “literaturas nacionales” circunscritas al imaginario de la población hegemónica criollo-mestiza de los Estados-naciones dominantes. En efecto, la lucha por la restitución de soberanías y autonomías que hoy articula las movilizaciones de los pueblos originarios, se anticipa en el terreno de la literatura escrita. La emergencia de dicha producción literaria se ha vuelto notable en países como

Perú (quechua), Chile (mapuche), Guatemala (maya), México (sobre todo maya, zapoteca y náhuatl) y, paulatinamente, en otras latitudes del continente (2012: 7).

En última instancia, detrás de la soberanía, subyace un problema en torno a los procesos de tomas de decisiones que afecta a los planos intrarregional, interestatal y transnacional. Así, las lecturas sobre la soberanía cultural constituyen una vía de análisis necesaria para interpretar creencias e intereses en juego y diagramar políticas que atiendan a una región que pueda ser capaz de asociar voluntad y praxis política.

REFLEXIONES FINALES

Integración y cultura se encuentran, en los inicios del siglo XXI, necesariamente vinculadas, en el marco de un proceso simultáneo y complementario: la crítica epistémica a las bases políticas de la modernidad y la búsqueda de un lugar *inter pares* en el sistema internacional. La política es cultura, o toma de conciencia de que lo es, a partir de lo cual se aborda la política desde el o los propios lugares de enunciación.

La dimensión cultural de la política se expresa en la búsqueda de propias vías de reconocimiento del Estado y de la región; mientras tanto el poder se visibiliza en las formas que adquiere la soberanía, desde la dimensión popular a la regional.

El Estado dentro del regionalismo poshegemónico es o puede ser Estadonación, pero también es o puede ser plurinacional y, de esta manera, la cultura se expresa desde el multiculturalismo a la interculturalidad.

La región se constituye en una América Latina y el Caribe que encuentra su clave interpretativa en un ideal que se dirige a la defensa su autonomía decisional, y sus cualidades de “Nuestra América” y la “Patria Grande” buscan expresarlo. Tal autonomía encuentra su manifestación también en las distintas formas que adquiere la soberanía. Se trata de una soberanía legal, pivote necesario para una relación entre iguales con otros actores, fundamentalmente externos a la región; una soberanía westfaliana, a través de la cual se salvaguarda la autonomía decisional y la integridad territorial; y una soberanía interdependiente, a través de la cual se ejerce el control sobre los bienes propios.

En cualquier caso, la soberanía adquiere importancia porque se restituye el papel del Estado como tomador de decisiones, agente de la integración regional, mientras se busca reconocer el papel de los diversos actores que forman parte de aquél como últimos referentes del poder. En el mismo sentido, la soberanía regional se plantea desde una dimensión política en tanto es la región la que se presenta, como soberana, en su capacidad y potestad de decidir. En estos

términos, no se trata de una supranacionalidad sino de un espacio que concertar determinados principios en común y decide actuar en común.

La apuesta a la soberanía se corresponde con el proceso de integración regional que sigue gran parte de América Latina y que apela a la resistencia a políticas hegemónicas venidas de las propias derivaciones de la globalización, del capitalismo en general, o de otros Estados y, entonces, la región puede presentarse como soberana en términos fundamentalmente políticos. En el mismo sentido, pone en evidencia también la vocación de un poder que reclama un lugar *inter pares*. Ese poder busca realizarse sobre la base de una soberanía de carácter popular, donde los ciudadanos son actores referentes en el proceso.

José Antonio Sanahuja ha dicho que “América Latina afronta un permanente “trilema” entre el Estado-nación y la defensa de la soberanía, las aspiraciones de una integración regional eficaz, y la búsqueda de autonomía en el plano internacional. En ese “trilema” imposible se puede lograr una, o a lo sumo dos de esas metas, pero de ninguna manera se pueden tener las tres a la vez (2012: 22).

Sin embargo, el nuevo regionalismo busca superar ese trilema. El itinerario que puede seguirse a través de los tratados constitutivos, fundantes de MERCOSUR, UNASUR y CELAC muestra que existe un convencimiento de que el Estado, la integración y la soberanía, no necesariamente entrarían en conflicto, sino que constituirían caminos convergentes en términos de que la integración se sustenta en la centralidad del Estado. Por ello, la soberanía, como poder y control, también lo es.

Esta visión cultural de la política, que encuentra en el regionalismo poshegemónico su clara expresión no debería entrar en colisión con otros regionalismos, como el que plantea la Alianza del Pacífico porque, por un lado, los propios Estados de esta Alianza forman parte de la UNASUR y la CELAC y, por otro, las bases culturales de la política no hacen sino poner en evidencia un pacto intra y extra región con reglas a partir de propias realidades identificadas y explicadas desde América Latina.

La dimensión cultural de la política en términos de inserción internacional debe leerse en clave de autonomía y de autodeterminación. A partir de allí, se busca un multilateralismo real. Los actores son múltiples y cualquier reclamo de igualdad extra región debe contemplar la igualdad hacia el interior. La soberanía viene a representarse como vía de reconocimiento mutuo y desarrollo equitativo.

Lo cierto es que el recorrido del MERCOSUR a la creación de la CELAC reabre, a las puertas del siglo XXI, el camino para problematizar, desde sus Estados, en torno a la relación entre el nombre y la cosa. América Latina como enunciación y América Latina como realización.

CELAC comienza a ser vista como el espacio institucionalizado que “traza el sendero hacia la Patria Grande” y hacia “Nuestra América”, sin la tutela de Estados Unidos, aunque en relación con él.

Acaso el recorrido para explicar las relaciones entre el nombre y la realidad deba reconocer como punto de partida la América Latina y como síntesis superadora, la América pluricultural. Finalmente, Abya Yala debe ser una categoría a profundizar en términos ideológicos y geopolíticos en un plazo de larga duración, porque refiere a un continente en su totalidad: las dos Américas.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO, Luis (2014), “Una nueva era de cooperación hemisférica es posible”, en *El País*, 24 de diciembre.
- ÁLVAREZ, Silvia T. (2012a), “La soberanía estatal en perspectivas contemporáneas: del centro a la periferia y del poder a la resistencia”, en *Cuadernos Americanos*, núm. 141, 147-174.
- (2012b), “Las soberanías del Mercosur”, en BERNAL MEZA, Raúl y ÁLVAREZ, Silvia T., coord., *América Latina: integración e inserción*. Santiago-Bahía Blanca: Universidad de Santiago de Chile (IDEA - USACH).
- ALZUGARA Y TRETTO, Carlos (2009), *La construcción de regiones: un acercamiento teórico inicial para su aplicación comparada a América Latina y el Caribe. Documento de Trabajo*. México: Centro de Estudios y Programas Interamericanos.
- ANDERSON, B. (1993), *Comunidades imaginadas, Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: FCE.
- ARIAS, Arturo; CÁRCAMO HUECHANTE, Luis E.; DEL VALLE ESCALANTE, Emilio (2012), “Literaturas de Abya Yala”, en *LASAFORUM*, vol. XIII, 7-10.
- BARTESAGHI, Ignacio (2014), “El MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, ¿Más diferencias que coincidencias?”, en *MAP, Revista Mundo Asia-Pacífico*, vol. 3, núm. 1, 43-56.
- BETHELL, Leslie (2012), “Brasil y América Latina”, en *Prismas, Revista de historia intelectual*, núm. 16, 53-78.
- BRICEÑO RUIZ, José, (2013), “Ejes y modelos en la etapa actual de la integración económica regional en América Latina”, en *Estudios Internacionales*, núm. 175, 9-39.
- CASALLA, Mario (2004), “La soberanía ampliada”, en *La Nación*, 1 de diciembre. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/658869-la-soberania-ampliada>. Consultado el 2 de marzo de 2015.

- CASTELLS, Manuel (2000), "Globalización, Estado y sociedad civil: el nuevo contexto histórico de los derechos humanos", en *Isegoría*, núm. 22, 5- 17.
- DÍAZ MARTÍNEZ, Karla y CHACÓN CANCINO, Pablo (2010), "Diplomacia de los Pueblos: Democracia participativa e integración regional", en *IV Encuentro Internacional Economía Política y Derechos Humanos*. Buenos Aires: Centro de Estudios Económicos y Mentores de Políticas Públicas, 9 al 11 de septiembre.
- DE SOUSA, Boaventura (2007), *La reinención del Estado y el Estado plurinacional*. Cochabamba: Alianza Interinstitucional, Cenda, Cejis, Cedib, 139-152.
- DRUCKER, Peter (1993), *Sociedad Postcapitalista*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- ESCOBAR, Roberto (2012), Entrevista realizada por Betty Osorio. Esta presentación tuvo lugar en el mes de octubre del 2012, en el marco del Seminario John E. Sawyer en el Estudio Comparado de las Culturas de la Universidad de California, Davis. [Encuentro titulado *Indigenous Cosmopolitics: Dialogues About the Reconstitution of Worlds*, organizado por Marisol de la Cadena y Mario Blase].
- ESTRACH MIRA, Nuria (2001), "La máscara del multiculturalismo", en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Número extraordinario dedicado al III Coloquio Internacional de Geocrítica (Actas del Coloquio), núm. 94, 104. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-104.htm>
- FALOMIR LOCKHART, Nicolás (2013), "La identidad de Unasur: ¿regionalismo post-neoliberal o post-hegemónico?", en *Revista de Ciencias Sociales*, núm. 140, 97-109.
- FERNÁNDEZ, José Julio y ARGÜELLO, Jacqueline (2012), "Aspectos constitucionales del multiculturalismo en AL", en *Pensamiento Constitucional*, XVI, núm. 16, 117-140.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor (2004), *Diferentes, desiguales y desconectados*. Barcelona: Gedisa editorial.
- GODOY URZÚA, Hernán (1989), "La integración cultural de América Latina", en *Interacción latinoamericana*, núms. 149-150, 13-24.
- GUTIÉRREZ, Alejandro (2001), "Globalización y regionalismo abierto", en *Aldea Mundo*, año 4, núm. 8, 44-52.
- HARDT, Michael y NEGRI, Antonio (2002), *Imperio*. Buenos Aires: Paidós.
- KEOHANE, Robert (2003), "Governance and Democratic Accountability", en HELD, David y KOENIG-ARCHIBUGI, Mathias, eds., *Taming Globalizations: Frontiers of Governance*. London: Polity Press, 130-159.

- KRASNER, Stephen D. (2001), *Soberanía, hipocresía organizada*. Barcelona: Paidós.
- KYMLICKA, Will (1996), *Ciudadanía multicultural*. Madrid: Paidós, Ibérica.
- LAIDI, Zaki (1997), *Un mundo sin sentido*. México: FCE.
- LEGLER, Thomas (2013), “Posthegemonic Regionalism and Sovereignty in Latin America: Optimists, skeptics, and an Emerging Research Agenda”, en *Contexto Internacional*, vol. 35, núm. 2, 325-352.
- MALDONADO LEDEZMA, Ictzel (2011), “Estados-nación, identidades subalternas e interculturalismo en América Latina”, en *Revista Lider*, vol. 13, núm. 18, 53-67.
- MIGNOLO, Walter (2005), *The idea of Latin America*. Oxford: Blackwell.
- MILKA CASTRO, Lucic (2008), “América Latina y la diversidad cultural del siglo XXI”, en *Revista del CESLA*, núm. 11, 19-33.
- MUYOLEMA, Armando (2001), “De la cuestión indígena a lo indígena como cuestionamiento. Hacia una crítica del latinoamericanismo, el indigenismo y el mestiz(o)aje.”, en RODRÍGUEZ, Ileana, ed., *Convergencia de tiempos: estudios subalternos/contextos latinoamericanos estado, cultura, subalternidad*. Amsterdam-Atlanta: Rodopi, 327-363.
- NYE, Joseph y DONAHUE, John D., eds. (2000), *Governance in a Globalizing world*. Washington D.C.: Booking Intstitution Press.
- OMAHE, Kenichi (1999), *El fin del Estado-nación. El Ascenso de las Economías Regionales*. Buenos Aires: Editorial Andrés Bello.
- PALERMO, Zulma (2010), “Una violencia invisible: la ‘colonialidad del saber’”, en *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, núm. 38, 79-88.
- PALS, Catherine (2009), “Las geopolíticas del conocimiento y la colonialidad del poder. Entrevista a Walter Mignolo”, en WALSH, Catherine; SCHIWY, Freya y CASTRO-GÓMEZ, Santiago, *Indisciplinar las ciencias sociales. Geopolíticas del conocimiento y colonialidad del poder. Perspectivas desde lo Andino*. Quito: UASB/Abya Yala, 17-45.
- PUIGGRÓS, Adriana Victoria (2011), “La hora de la soberanía educativa en América Latina”, en *Revista Educación y Pedagogía*, vol. 22, núm. 58, 19-28.
- ROJAS MIX, Miguel (1991), *Los cien nombres de América Latina*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- QUIJADA, Mónica (1998), “Sobre el origen y difusión del nombre ‘América Latina’. O una variación heterodoxa en torno al tema de la construcción social de la verdad”, en *Revista de Indias*, vol. 58, núm. 214, 595-616.
- RAPOPORT, Mario y MÍGUEZ, María Cecilia (2015), “Desafíos y ejes para una inserción internacional autónoma de Argentina y América del Sur en el escenario mundial”, en SIMONOFF, Alejandro y BRICEÑO RUIZ, José, eds.,

- Integración y cooperación regional en América Latina: Una relectura a partir de la teoría de la autonomía*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- RIGGIROZZI, Pia y TUSSIE, Diana, coords. (2012), *The Rise of Post-Hegemonic Regionalism*. New York: Springer.
- RODRÍGUEZ PINTO, Simone y DOMÍNGUEZ ÁVILA, Carlos Federico (2011), “Sociedades plurales, multiculturalismo y derechos indígenas en América Latina”, en *Política y cultura*, núm. 35, 49-66.
- ROSECRANCE, Richard (1987), *La expansión en el estado comercial: comercio y conquista en el mundo*. Madrid: Alianza Editorial.
- SANAHUJA, José Antonio (2012b), “Regionalismo post-liberal y multilateralismo en Sudamérica: El caso de UNASUR”, en SERVÍN, Andrés; MARTÍNEZ, Laneydi y RAMANZINI JÚNIOR, Haroldo, coord., *El regionalismo “post-liberal” en América Latina y el Caribe: Nuevos actores, nuevos temas, nuevos desafíos Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Gran Caribe 2012*. Buenos Aires: CRIES, 19-72.
- SERVÍN, Andrés (2010), “Regionalismo y soberanía nacional en América Latina: los nuevos desafíos”, en *CRIES*, núm. 15, 5-27.
- (2011), *Regionalismo y soberanía nacional en América Latina: los nuevos desafíos. América Latina y el Caribe: multilateralismo vs. soberanía. La construcción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños*. Buenos Aires: Teseo/FLACSO, 49-98.
- (2013), “Narrativas del multilateralismo: «efecto Rashomon» y cambio de poder”, en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 101, 27-54.
- SLATER, David (2008), “Re-pensando la geopolítica del conocimiento: reto a las violaciones imperiales”, en *Tabula Rasa*, núm. 8, 335-358.
- USLAR PIETRI, Arturo (1993), “El nombre y la identidad de América Latina”, en *Agenda Latinoamericana*. Disponible en: <http://www.servicioskoinonia.org/agenda/archivo/obra.php?ncodigo=42>. Consultado el 2 de noviembre de 2014.
- TAYLOR, Richard (2009), *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. Buenos Aires: FCE.
- VÉLEZ, Hildebrando G. (2009), *La soberanía energética, un concepto del ambientalismo para la acción*. Disponible en: Bolpress.com. Consultado el 1º de octubre de 2014.
- VIALES HURTADO, Ronny (2010), “La región como construcción social, espacial, política, histórica y subjetiva. Hacia un modelo conceptual/relacional de historia regional en América Latina”, en *Geopolítica(s)*, vol. 1, núm. 1, 157-172.

- WALSH, Catherine (2008), “Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado”, en *Tabula Rasa*, núm. 9, 131-152.
- ŽIŽEK, Slavoj (1997), “Multiculturalism, or The Cultural Logic of Multinational Capitalism”, en *New Left Review*, núm. 225, 28-29.